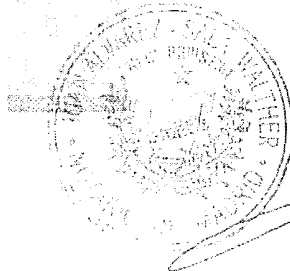


CQ1149544

07/2015



ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE DECISIONES
ADOPTADAS POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO. _____

NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO. _____

En Madrid, mi residencia, a cuatro de diciembre
de dos mil quince. _____

Ante mí, JUAN ALVAREZ-SALA WALTHER, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio, _____

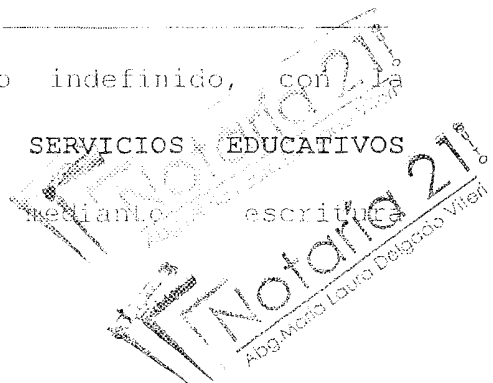
=====COMPARECE =====

DON JOSÉ-ANDRÉS LLORDÉN JAÑEZ, mayor de edad,
casado, con domicilio a estos efectos en Madrid,
calle Arturo Soria, 99, 1ª planta, y con
D.N.I/N.I.F. 11953515-R. _____

=====INTERVIENE =====

En nombre y representación de la sociedad
mercantil de nacionalidad española denominada "BTD
PROYECTOS 12, S.A." (antes "EDUINTER PROYECTOS,
S.A."), con domicilio en Madrid, calle Arturo
Soria, 99, 1ª planta. _____

Constituida, por tiempo indefinido, con la
denominación de "EDUINTER SERVICIOS EDUCATIVOS
INTERNACIONALES, S.A." _____



autorizada por la Notario de Barcelona, Doña Berta García Prieto, el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con el número 4.736 de orden de protocolo.

Trasladado su domicilio social en escritura otorgada en Madrid, el día diecinueve de febrero de dos mil uno, ante el Notario, Don Jose-Manuel Pérez-Jofre Esteban, con el número 1.748 de protocolo.

Cambiada su denominación por la de **EDUINTER PROYECTOS, S.A.** y trasladado su domicilio social al actual en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Calderón Álvarez, el día ocho de junio de dos mil diez, con el número 928 de orden de protocolo.

Cambiada nuevamente su denominación social por la actual, **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Calderón Álvarez, el día 21 de mayo de 2.013, con el número 724 de orden de protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.651, Folio 31, Hoja M-202.445, 1ª inscripción.

Tiene Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) A-918.1481.

Notaria 21
ADJ. María Laura Delgado Viteri

07/2015

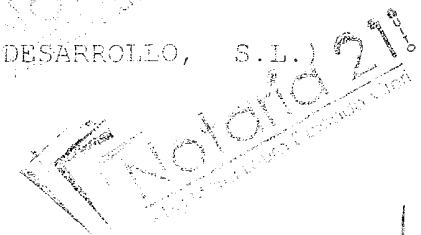
332
CQ1149543



Manifiesta el compareciente que el objeto social de la representada entidad, es el que actualmente publica el Registro Mercantil sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. _____

Su representación y facultades resultan de su cargo de persona física representante del Administrador Único, la entidad BTD CAPITAL 12, S.L. (anteriormente denominada BTD DESARROLLO, S.L.), con C.I.F. núm. B83999367 y domicilio en la calle Arturo Soria 99, 1ª planta de Madrid (España). Sociedad de nacionalidad española, constituida el 17 de Mayo de 2004 ante el Notario de Madrid D. Manuel Clavero Blanc bajo el número 2.119 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.123, libro 0, folio 141, sección 8, hoja M-355281, inscripción 1ª. _____

El nombramiento de BTD CAPITAL 12, S.L. (anteriormente denominada BTD DESARROLLO, S.L.)



como Administrador Único de la sociedad "BTD PROYECTOS 12, S.A." resulta de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, en su reunión de fecha 17 de mayo de 2013, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Calderón Álvarez, el día 21 de mayo de 2.013, con el número 723 de orden de protocolo, que causó la inscripción 43ª en la citada hoja social, de la que en este acto me exhibe copia autorizada. _____

La designación de Don Jose Andrés Llordén Jáñez como persona física representante de BTD CAPITAL 12, S.L. (anteriormente denominada BTD DESARROLLO, S.L.) como Administrador Único de "BTD PROYECTOS 12, S.A.", resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la entidad BTD CAPITAL 12, S.L. (anteriormente denominada BTD DESARROLLO, S.L.), en fecha 17 de mayo de 2.013, tal y como resulta de la certificación incorporada a la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Calderón Álvarez, el día 21 de mayo de 2.013, con el número 723 de orden de protocolo. _____

Actúa en virtud de su citado cargo al objeto de elevar a público las decisiones adoptadas por el Administrador Único de la compañía, de fecha 1 de mayo de 2013.

Notaría 21ª
Abg. María Luisa Delgado Viera

21

CQ1149542

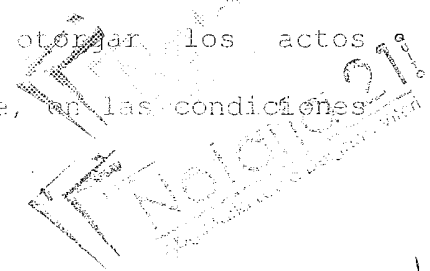
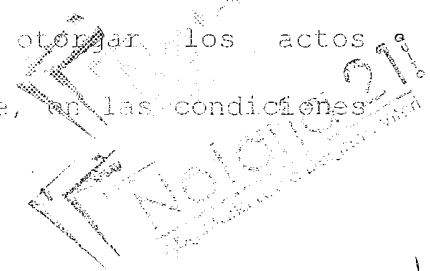
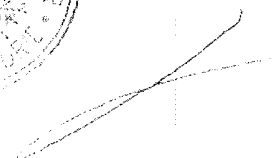
07/2015



diciembre de 2.015, según resulta de certificación que me entrega y dejo incorporada a la presente escritura, expedida por el propio compareciente, en su condición de persona física representante del Administrador Único, la entidad BTD CAPITAL 12, S.L. (anteriormente denominada BTD DESARROLLO, S.L.), cuya firma considero legítima. _____

Me asevera el compareciente la vigencia de su cargo, facultades representativas y la subsistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa, que sigue siendo plena. _____

A la vista del íntegro contenido del reseñado documento de representación, cuya copia autorizada he tenido a la vista, y en cumplimiento del art. 98 de la Ley 24/2001, hago constar que califico y considero a dicho señor como plenamente legitimado para el otorgamiento de esta escritura de elevación a público de decisiones adoptadas por el Administrador Único, por tener, a mi juicio, facultades suficientes para otorgar los actos jurídicos objeto de la presente, en las condiciones



que se estipulan en este instrumento público. _____

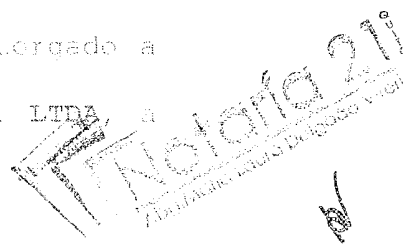
A efectos del art. 4º de la ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta el compareciente que la situación de titularidad real de la sociedad por el representada no ha variado respecto de las declaraciones contenidas en la matriz de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Calderón Álvarez, el día veintinueve de octubre de dos mil diez, con el número 1.819 de protocolo. _____

TIENE, a mi juicio, el señor compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, calificada en el epígrafe precedente, y al efecto. _____

=====DICE Y OTORGA=====

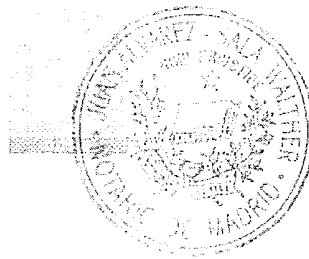
Que protocoliza y deja elevadas a escritura pública las decisiones adoptadas por el Administrador Único de la compañía, de fecha 1 de diciembre de 2.015, que constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, y que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos. En consecuencia: _____

PRIMERO. Se revoca el poder general otorgado a favor de la sociedad TOBAR&BUSTAMANTE CIA. LTDA, a



CQ1149541

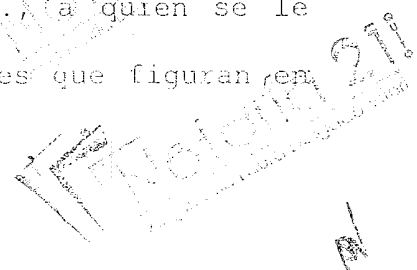
07/2015



quien se designó apoderado general de la sucursal de la compañía BTD PROYECTOS 12, S.A. en Ecuador, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 14 de Mayo de 2015, bajo el número 1.588 de orden de su protocolo, en los términos que figuran en la certificación incorporada. _____

Queda advertido por mí, el señor compareciente, de la trascendencia jurídica correspondiente a la posesión material de cuantas copias autorizadas se hayan expedido del poder que por la presente revoca, manifestando el señor compareciente que no es precisa la notificación de la revocación por ser conocida por el propio apoderado, eximiéndome a mi, el Notario, de practicar notificación alguna. _____

SEGUNDO. Se designa a D. Francisco Ortiz Pérez, cuyos datos de identificación constan en la certificación incorporada, como nuevo apoderado general y representante legal de la Sucursal en Ecuador de BTD PROYECTOS 12, S.A., a quien se le confieren, asimismo, las facultades que figuran en



la certificación incorporada, en los términos y condiciones que figuran en dicha certificación. ____

Tratamiento datos. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. _____

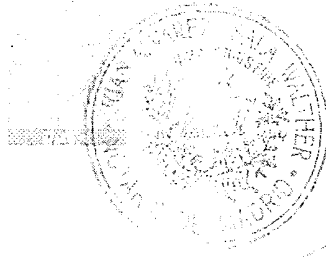
Quedan hechas las reservas y advertencias legales. _____

Leída por mí esta escritura, advertido el compareciente de su derecho, declara haberla leído íntegramente por sí, y enterado de su contenido, consiente, otorga y firma conmigo el Notario, que doy fe de haberme asegurado de la identidad personal del compareciente por el documento de identidad reseñado en la comparecencia, de que, a mi juicio, el compareciente, según interviene, tiene capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura en los términos antes referidos, el consentimiento ha sido libremente prestado, y el compareciente otorga

Notaría 21
Notario Luis Beltrán Vela
15/

CQ1149540

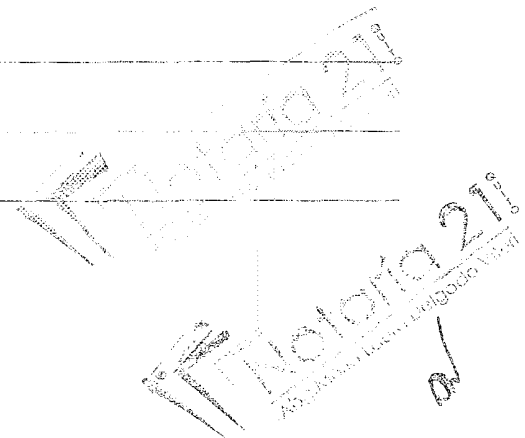
07/2015



se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente y de todo lo demás contenido en este Instrumento público extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los cuatro anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, doy fe. Está la firma del compareciente. Signado.- JUAN ALVAREZ-SALA WALTHER.- Rubricados y sellado. _____

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/89 DOCUMENTO SIN CUANTIA
--

DOCUMENTOS UNIDOS: _____



D. JOSÉ ANDRÉS LLORDÉN JÁÑEZ,
PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL
ADMINISTRADOR ÚNICO (BTD CAPITAL 12, S.L.) DE
"BTD PROYECTOS 12, S.A."

CERTIFICA:

Que a las 11:00 horas del día 1 de Diciembre de 2015 y en el domicilio social ubicado en Madrid, Calle Arturo Soria 99, el Administrador Único de **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, la sociedad **BTD CAPITAL 12, S.L.** (anteriormente denominada **BTD DESARROLLO, S.L.**), debidamente representada por su persona física D. José Andrés Llordén Jáñez, ha adoptado las siguientes decisiones que constan en el correspondiente Acta, la cual fue aprobada y firmada por el Administrador Único, y que se transcriben literalmente a continuación:

"PRIMERA.- REMOCIÓN DEL APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN ECUADOR.-

*Resuelve revocar el Poder General otorgado a la Compañía ecuatoriana TODAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA., mediante el cual se le designó como Apoderado General de la Sucursal en Ecuador de la Compañía **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, en virtud de escritura de elevación a público de decisiones adoptadas por el Administrador Único, otorgada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez el día 14 de Mayo de 2015, bajo el número 1.588 de orden de su protocolo, y protocolizada la copia autenticada el día 21 de Mayo de 2015, ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón de Quito.*

SEGUNDA: DESIGNACIÓN DEL NUEVO APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN ECUADOR.-

*Resuelve designar al señor D. Francisco Ortiz Pérez, mayor de edad, soltero, ecuatoriano, con domicilio en Rosa Zárate E3-75, Quito-Ecuador, y provisto de cédula de ciudadanía 17.17991924, como el NUEVO APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Sucursal establecida en Ecuador **BTD PROYECTOS 12, S.A.***

Confiere poder especial amplio y suficiente como en Derecho se requiera, a favor del señor D. Francisco Ortiz Pérez, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejercite las siguientes facultades:

- 1. Actuar como Apoderado General de la Sucursal establecida en Ecuador **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, ante todas las instituciones públicas y privadas y los tribunales de justicia con las facultades amplias y suficientes cual en derecho se requiere para cumplir con las leyes de la República del Ecuador;*
- 2. Ligar, con legitimación activa o pasiva, en nombre de la sucursal establecida en Ecuador de **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, en toda jurisdicción ecuatoriana y solo ante esta; y ante toda índole de autoridades y organismos ecuatorianos y solo ante estos; en la inteligencia de que esta potestad llevará consigo incluso la de transigir y entablar recursos de cualquier clase, sin excluir por tanto los de carácter extraordinario. Podrá, por tanto, presentar o contestar demandas civiles, penales, laborales, mercantiles, de inquilinato, administrativas, tributarias, de seguridad social, etc. Así mismo, podrá continuar con el trámite de juicios iniciados o que se*

Notaria 21^o
AUTENTICA LEY DE JESÚS VILCA
M

07/2015

iniciaren en su contra; podrá transar, presentar o impugnar pruebas, interponer toda clase de recursos, sean estos administrativos o de derecho. En fin, le confiere para el efecto todas las facultades especiales que se determinan para el caso en el Art. cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para cuyo ejercicio el mandatario deberá obrar en la forma que determina la ley. El Apoderado General podrá constituir procuradores especiales o judiciales.

3. *En general, y a los efectos de dar cumplimiento al art. 6 y numeral tercero del art. 415 de la Ley de Compañías de la República de Ecuador, realizar todos los actos y negocios jurídicos de la sucursal establecida en Ecuador de BTD PROYECTOS 12, S.A. que sean acordados por la alta dirección de la compañía en España y que así le sean formalmente notificados, y que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador, y especialmente contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.*
4. *Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que el ejercicio de estas facultades; incluso escrituras adicionales y de subsanación, aclaraciones y rectificaciones de las escrituras que se otorguen en virtud del presente u otras relacionadas con las mismas.*

TERCERA.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

El presente acta es redactada, leída, y aprobada por el Administrador Único.

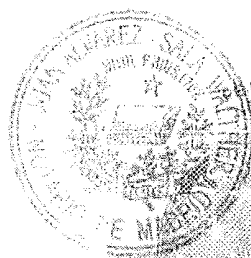
Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Administrador Único levanta la sesión siendo las 12:00 horas del mismo día.

Y EN FE DE LO CUAL, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN MADRID A 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

BTB PROYECTOS 12, S.A.
SU ADMINISTRADOR UNICO
BTB CAPITAL 12, S.L.
debidamente representada por
D. José Andrés Llordén Jáñez

12/12/2015
FOLIO 219
FOLIO 219
FOLIO 219

ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie: CQ, números: el del presente y los cinco siguientes en orden que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a siete de diciembre de dos mil quince.-



0212576319



Notaría 21
Calle de Alcalá, 21
28014 Madrid